

RESOLUCION EXENTA N° 015/

3331

MAT: APRUEBA SUSPENSIÓN DE  
FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD EDUCATIVA  
VTF DENOMINADA "INFANCIA FELIZ" CÓDIGO  
8402009 ADMINISTRADA POR LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE BULNES.

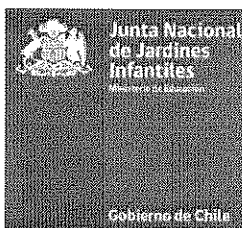
CONCEPCION, 26 SET. 2017

**VISTOS:**

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. 7.-Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por decreto N° 5 de 2013; 9.-Resolución exenta N° 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; 10.-Resolución N° 015/ 802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba "Nuevo Texto refundido del Manual del programa de Transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 11.-Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; 12.-Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío. 13.-Resolución N° 015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta Ejecutiva de la junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados. 14.-Ordinario N°309 de fecha 06.09.17 emanada por la Ilustre Municipalidad de Bulnes, solicitando suspensión de actividades para el establecimiento educacional que indica. 15.-Memorándum 015/213 de 20.09.2017 emanado del Subdirector de Calidad y Control Normativo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/802 de fecha 19 de diciembre de 2016, Título VII, numeral VII. 5 "Períodos de Funcionamiento", no obstante lo anterior el (la) Directo(a) Regional podrá autorizar, en casos calificados, y según fuesen las necesidades de la comunidad en que se presta servicio, la suspensión del funcionamiento de los jardines infantiles, por la circunstancias .....e indica en la parte final *u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto*".



2.- Que, por medio de Ordinario N° 309 de fecha 06 de septiembre de 2017, enviado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Jefe (S) del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Bulnes don Cristián Solís Sepúlveda, viene a informar que se debió tomar la decisión de suspender el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil " Infancia Feliz", la razón se rebalsó la fosa de la planta de tratamiento de aguas servidas, lo que provocó una emergencia sanitaria y el equipo de mantención del DAEM determino construir un drenaje paralelo al ya existente y que deberán conservar la suspensión de las clases hasta el 1° de septiembre para dar solución a la contingencia. Esto en virtud de lo señalado en el convenio para funcionamiento de jardín infantil Vía Transferencia de Fondos, suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en su cláusula tercera que reza " *De las obligaciones de la entidad administradora. Para la adecuada implementación y funcionamiento del jardín infantil, la ENTIDAD ADMINISTRADORA, estará obligada a: letra a) Velar por el buen funcionamiento del jardín infantil, por la seguridad, buen trato y calidad de atención de los párvulos*"

3.-Que, con fecha 20 de septiembre de 2017, a través de Memo N° 213, del Director de Calidad y Control Normativo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio don Juan Carlos Lara Pedreros solicita emitir resolución exenta que autorice la suspensión de actividades para la Sala Cuna y Jardín Infantil "Infancia Feliz "código 8402009, en virtud de lo mencionado en numeral anterior, solicitando la suspensión de actividades por todo el mes de septiembre de 2017.

4.-Que en virtud de lo anterior es necesario dictar un acto administrativo que autorice lo precedente señalado.


**RESUELVO:**

1.-Autorízase la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

| COMUNA | NOMBRE Y CÓDIGO DE JARDÍN      | MOTIVO                                      | PERIODO DE CESE DE ACTIVIDADES |
|--------|--------------------------------|---|--------------------------------|
| Bulnes | Infancia Feliz, código 8402009 | Rebalse de fosa de planta de aguas servidas | Septiembre 2017                |

2.-PÁGUESE el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**ANDREA SALDAÑA LEÓN**  
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/KBM/MSM/ALM/EVM/JLU/aia

**Distribución:**

- >Entidad
- >Oficina de Partes